Gachalá, mayo 7 de 2020

Señora
MARTHA PEÑA PRIETO
penaprietomartha@gmail.com
Tel. 3134623705
Guasca, Cundinamarca

Asunto: Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI *"Corpoguavio Somos Todos:* Vida – Confianza – Desarrollo" para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 *"Corpoguavio Somos Todos:* Vida – Confianza – Desarrollo", y de la manera más atenta da respuesta a cada una de las inquietudes expresadas, por lo cual nos permitimos comunicarle lo siguiente:

1. En relación a "**conocer los resultados de la mesa de trabajo realizada para la formulación del Plan de Acción"**, la invitamos a conocer nuestro documento PAI, el cual enviamos como archivo adjunto a esta comunicación, y que a su vez se encuentra publicado en la página www.corpoguavio.gov.co a través del siguiente enlace https://n9.cl/zlvfr en donde encontrará el Capítulo 1. Metodología para la construcción colectiva, sectorial y participativa del Plan de Acción Institucional (Pag.12) en el cual se describe todo el proceso y resultados de las mesas de trabajo a lo largo de los 8 municipios que componen la jurisdicción de Corpoguavio.

2. Por otro lado, en cuanto a sus inquietudes de **"Como CORPOGUAVIO se compromete a verificar con la comunidad la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, específicamente en la parte hídrica, en momentos de invierno y verano"** y **"en cuanto a los EOTs, ¿Corpoguavio se compromete con toda la población del Guavio a verificar con la misma comunidad que la parte hídrica no se verá afectada en tiempo verano?",** la Corporación desde el proyecto del Plan de Acción 2020-2023 denominado *"Planificación Estratégica para el desarrollo regional"* en la línea temática *"Ordenamiento Territorial"* continuará apoyando el proceso de verificación con la comunidad de la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT, específicamente en la parte hídrica en momentos de invierno y verano, como se relaciona a continuación:

   - ✓ Continuar la entrega a la Alcaldía Municipal de Guasca de la información técnica y cartográfica disponible por la entidad para la revisión y ajuste del EOT como los POMCA para las cuencas de los ríos Bogotá, Guavio, Guayuriba, los Planes de Manejo Ambiental - PMA de las áreas protegidas de Guasca, el PMA para las

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

microcuencas de los ríos Chipata y El Uval que son abastecedoras del acueducto municipal para el área urbana principal, el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH, el Estudio del Índice de Escases del Recurso Hídrico y la totalidad de la información cartográfica asociada a estos instrumentos para la gestión del recurso hídrico.

- ✓ Continuar realizando las mesas de trabajo entre CORPOGUAVIO, la Alcaldía Municipal de Guasca, el Concejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación, Veedurías Ciudadanas y demás miembros de la comunidad para la asistencia técnica, asesoría y acompañamiento en la revisión y ajuste del EOT, de manera que la clasificación y uso del suelo que se viene estableciendo para el área urbana y rural favorezca y privilegie el recurso hídrico o agua en términos de optimización de la cantidad y calidad para consumo humano y demás actividades socio económicas productivas.
- ✓ Acompañar y apoyar desde el punto de vista técnico a la Alcaldía Municipal de Guasca en las reuniones de socialización del avance en la revisión y ajuste del EOT que se realicen de manera presencial y virtual con toda la comunidad del Municipio de Guasca, para lo cual, en dichos espacios se revisará, analizará y se dará respuesta a cada una de las dudas, preguntas y/o inquietudes que se realicen.
- ✓ Continuar asistiendo y participando junto con los miembros de la Comunidad del Municipio de Guasca, el Concejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación, la Personería Municipal, el Tribunal Superior de Bogotá y Cundinamarca en las reuniones de Comité de Veeduría convocadas por el tribunal en mención y la Alcaldía de Guasca, en el marco de las cuales, se evalúa de manera conjunta entre los convocados y asistentes el avance en la revisión y ajuste del EOT y, concretamente, entre otros temas, el estado actual del recurso hídrico del municipio y el establecimiento de medidas para conservarlo, protegerlo y aprovecharlo sostenible mente.

3. En avance a sus inquietudes, en referencia a **"¿Cómo Corpoguavio por la parte de negocios verdes va a ayudar a todas las personas que están iniciando emprendimientos teniendo en cuenta que el covid19, dejó a los emprendedores con los productos represados y en algunos casos endeudados por querer mejorar los sitios de producción?",** en el Plan de Acción serán atendidas desde dos líneas que son: Negocios Verdes y Producción más limpia, las cuales se apoyarán desde el proyecto *"Sectores productivos responsables con el planeta"*, vale destacar que durante su ejecución se seguirá dando continuidad al trabajo que se viene realizando de manera exitosa desde la Ventanilla de Negocios Verdes, donde se plantearon 14 actividades que incluyen los temas de asistencia técnica, fortalecimiento empresarial, alianzas productivas, innovación, adopción de energías alternativas, turismo de naturaleza sostenible y mercados de carbono.

   Teniendo en cuenta lo anterior, queremos manifestarle que seguiremos trabajando en pro del desarrollo y posicionamiento de la jurisdicción como un escenario de importancia ecosistémica con potencial hacia los negocios verdes contando con líderes como usted los cuales proponen ideas innovadoras para lograr una producción mucho más sostenible, demostrando estar muy comprometidos con las comunidades para hacer de nuestro territorio un remanso de paz en armonía con la naturaleza.

4. Continuando con la respuesta a **"¿Por qué en el proyecto de pago por servicios ambientales sólo se considera compra de predios?"**, le informamos que dentro del programa: *Somos Todos trabajando por la sostenibilidad ambiental de nuestra región*, proyecto: *"Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida"* y la línea temática *"Biodiversidad y Áreas Estratégicas"*, la cual está adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, se realizan proyectos orientados a la protección de los bienes y servicios ambientales que ofrece la jurisdicción, entre los que se encuentran los incentivos a la conservación.

   En este sentido, actualmente se está ejecutando un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), con el objetivo de otorgar un incentivo o compensación económica en retribución a los esfuerzos de conservación como apoyo a los usuarios que han dedicado áreas de sus predios a la protección; el 14 de diciembre de 2017 se dio inicio a la tercera fase del Programa de PSA hídrico, en la cual la Gobernación de Cundinamarca junto con Patrimonio Natural y las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, CORPORINOQUIA y CORPOGUAVIO, establecen en el marco del Decreto 0953 de 2013, el Decreto 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018 como requisitos principales para acceder a este incentivo, que los predios estén ubicados dentro del Área de Importancia Estratégica (AIE) delimitada por las CAR´s y pertenecer a municipios catalogados en condición de Postconflicto, que para el caso de la jurisdicción de CORPOGUAVIO corresponden a Medina, Ubalá y Fómeque.

   Así mismo, se pretendió orientar el programa a la recuperación de las AIE con mayores índices de degradación, motivo por el cual una de las condiciones principales radica en que los predios deben tener además de su área en bosque conservado, otras coberturas como pastos, de los cuales el objetivo es ceder una parte (la que el usuario quiera) de su área para procesos de restauración, reforestación o recuperación para mejoramiento de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico. Junto a este proceso se modificó el enfoque de conservación redireccionando no sólo a recursos en efectivo sino también a especie que permita contribuir con insumos para mejorar los servicios ambientales de los predios.

   Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente cabe aclarar, que el programa de PSA consiste en la vinculación de predios a través de acuerdos de conservación (contrato entre el propietario del predio y la entidad ejecutora), en los cuales se establecen compromisos y actividades en el marco de la protección del recurso hídrico; y en ninguna cláusula se establece la compra del predio.

   Por otra parte, la compra de predios en el Plan de Acción Institucional PAI 2020-2023 se encuentra contemplada en la línea temática "*Gestión Integral del Recurso Hídrico – GIRH"* que hace parte del Proyecto "*Agua armonizadora del territorio"* y el Programa *"Somos todos trabajando por la sostenibilidad*"; por lo tanto, el Programa de PSA y la adquisición de predios son dos (02) actividades que se contemplan en proyectos diferentes de la Corporación.

5. Finalmente, en cuanto a **"¿Cuál es la posición clara, objetiva y honesta de Corpoguavio frente a la minería, sabiendo que no favorece en nada?",** para la Corporación con respecto a la minería en la región, es importante tener en cuenta que trabajamos en línea con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

la Equidad" del actual presidente Iván Duque Márquez donde uno de los pactos tiene que ver con los recursos minero-energéticos en Colombia. Es responsabilidad de cada una de las instituciones del gobierno actuar acorde a estas directrices, en el caso de CORPOGUAVIO en los lineamientos de control y seguimiento ambiental.

Por tanto, CORPOGUAVIO tiene dos líneas: una que tiene que ver con control y vigilancia ambiental basándose en la normatividad ambiental vigente para trámites ambientales y la segunda creada en el Plan de Acción Institucional 2020-2023denominada **Responsabilidad Integral en el sector Minero-Energético,** la cual tiene como objetivo *"realizar acciones dirigidas al sector minero energético de la jurisdicción CORPOGUAVIO tendientes a contribuir con una actividad responsable en el ámbito social, ambiental y de seguridad mediante la asesoría técnica, seguimiento, procesos educativos y la armonización con diferentes instituciones nacionales, regionales y locales."*

La corporación está comprometida con la protección y administración de los recursos naturales, por lo que todas las actividades mineras legales que se llevan a cabo dentro de la jurisdicción, poseen sus respectivos instrumentos ambientales a los cuales se les realiza un seguimiento y control estricto, siempre teniendo en cuenta en la más alta prioridad el medio ambiente.

Esperamos haber dado respuesta a cada una de sus intervenciones y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribirnos al correo electrónico atencionalusuario@corpoguavio.gov.co

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General

Anexo: Documento Plan de Acción Instituciona 2020-2023

Elaboró: Frank Jaramillo Acosta /Ordenamiento Territorial
Cindy Paola Garzón Bejarano / Ing. Ambiental y Sanitaria / Profesional de apoyo
Eliana Bolívar Cordero / Contratista SP
Edwin Giovanny Celis / Profesional de apoyo SP.

Revisó: Judy Contreras Martínez / Profesional SP
Leydi Johanna Pardo Murillo / Coordinadora Biodiversidad y Ecosistemas Estratégicos

Validó: Diego Leandro Cárdenas Chala / Subdirector de Planeación Ambiental.

TRD: 400-27.4 Plan de Acción

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

Gachalá, mayo 7 de 2020

Señor
ANTONIO MORA
Guasca, Cundinamarca

Asunto: Respuesta Intervención Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto Plan de Acción Institucional – PAI *"Corpoguavio Somos Todos:* Vida – Confianza – Desarrollo" para la vigencia 2020-2023.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, agradece su intervención realizada el pasado 18 de abril en el marco de la Audiencia Pública Virtual para la presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023 *"Corpoguavio Somos Todos:* Vida – Confianza – Desarrollo" y de la manera más atenta da respuesta a su inquietud relacionada con: **"Presentan una problemática con la cartografía del municipio la cual debe estar actualizada para la formulación del EOT, se tiene alguna revisión para poder actualizar estos documentos",** ante lo cual, me permito comentarle que CORPOGUAVIO junto con la Alcaldía Municipal de Guasca, el Concejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación y la Veeduría Ciudadana ProGuasca por disposición del Tribunal Superior Administrativo de Bogotá y Cundinamarca en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado para la recuperación ambiental de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, conformaron el "Comité de Veeduría" como una instancia técnica que se viene reuniendo con periodicidad mensual para revisar, analizar y realizar el seguimiento correspondiente a la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT.

En este sentido, se viene realizando un ejercicio técnico de verificación cartográfica entre CORPOGUAVIO y la Alcaldía Municipal de Guasca con base en la información oficial generada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, lo cual ha permitido establecer con precisión la delimitación espacial correspondiente al área de suelo urbano, área de suelo rural y área total del municipio.

En razón a lo anterior, la delimitación del suelo a través de la cartografía constituye uno de los componentes más importantes del EOT ya que la toma de decisión es

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

por parte del municipio en materia de ordenamiento del territorio y la clasificación y uso adecuado del suelo que se deriva del mismo.

Es de mencionar que en el nuevo Plan de Acción 2020-2023 se incluyó el proyecto denominado *"Planificación Estratégica para el desarrollo regional"* en la línea temática *"Ordenamiento Territorial"* desde el cual se dará alcance a las actividades referidas previamente y a las necesidades que en este sentido se presenten en el territorio.

Esperamos haber dado respuesta a su intervención y en caso de mayor información puede comunicarse con las líneas de atención al ciudadano (1) 853 8500 o 314 395 7802 o escribirnos al correo electrónico atencionalusuario@corpoguavio.gov.co.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General

Elaboró: Frank Jaramillo Acosta /Ordenamiento Territorial
Revisó: Judy Contreras Martínez / Profesional SP
Validó: Diego Leandro Cárdenas Chala / Subdirector de Planeación
TRD: 400-27.4 Plan de Acción

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co